

 GOBIERNO DEPARTAMENTAL ARAUCA	PROCEDIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		
	CODIGO PR-PD-16	VERSION 01	FECHA DE EMISION 18/10/2017
			PAGINA 1 de 3

1. OBJETIVO

Diseñar, formular, adaptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político colombiano y elevar el bienestar de los ciudadanos en todo el territorio.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de necesidades para la implementación y/o fortalecimiento del Ecosistema Digital en el Departamento y termina con la formulación y seguimiento a proyectos de inversión en TICs (Perfil, estudio mercado, MGA, viabilidad, elegibilidad, estudio previo, estudio del sector), así como la celebración de convenios con el Ministerio de las tecnologías de las Comunicaciones - MINTIC.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

COMUNICACIÓN: Transmisión de mensajes entre personas. Como seres sociales las personas, además de recibir información de los demás, necesitamos comunicarnos para saber más de ellos, expresar nuestros pensamientos, sentimientos y deseos, coordinar los comportamientos de los grupos en convivencia.

CONTROLADOR DRIVE: Es un programa informático que permite al sistema operativo interaccionar con un periférico, haciendo una abstracción del hardware y proporcionando una interfaz -posiblemente estandarizada- para usarlo. Se puede esquematizar como un manual de instrucciones que le indica cómo debe controlar y comunicarse con un dispositivo en particular.

HERRAMIENTAS: Descripción de dispositivos informáticos que ejemplifican las TIC. Se identifica esta categoría bajo la pregunta: ¿Cuáles son las nuevas tecnologías?

INFORMACIÓN: Datos que tienen significado para determinados colectivos. La información resulta fundamental para las personas, ya que a partir del proceso cognitivo de la información que obtenemos continuamente con nuestros sentidos vamos tomando las decisiones que dan lugar a todas nuestras acciones.

IMPACTOS: Descripción de los efectos, procesos o implicancias sociales que generan las TIC. Se identifica esta categoría bajo la pregunta: ¿Cuáles son las implicancias sociales de las TIC?

LAS TIC: Se definen colectivamente como innovaciones en microelectrónica, computación (hardware y software), telecomunicaciones y optoelectrónica-microprocesadores, comunicación. Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Son las tecnologías que se necesitan para la gestión y transformación de la información, y muy en particular el uso de ordenadores y programas que permiten crear, modificar, almacenar, proteger y recuperar esa información.

 GOBIERNO DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN			
	CODIGO PR-PD-16	VERSION 01	FECHA DE EMISION 18/10/2017	PAGINA 2 de 3

LAS TICS: Elevan la calidad del proceso educativo, derribando las barreras del espacio y del tiempo, permitiendo la interacción y colaboración entre las personas para la construcción colectiva del conocimiento, y de fuentes de información de calidad (aprendizaje colectivo), como por ejemplo Wiki pedía, y el desarrollo de los individuos gracias a que les permiten el acceso a dichas fuentes.

SOFTWARE: El Software es un conjunto de programas, documentos, procedimientos, y rutinas asociadas con la operación de un sistema de cómputo.

TECNOLOGÍA: Aplicación de los conocimientos científicos para facilitar la realización de las actividades humanas. Supone la creación de productos, instrumentos, lenguajes y métodos al servicio de las personas.

USOS: Descripción de los procesos técnicos e informaciones que realizan las TIC. Se identifica esta categoría bajo la pregunta: ¿Qué función técnica o informacional desarrollan las TIC?

4. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia

Promueve el uso activo de las TIC como herramienta para reducir las brechas económica, social y digital en materia de soluciones informáticas representada en la proclamación de los principios de justicia, equidad, educación, salud, cultura y transparencia"

- Ley 1341/ 2009 Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.
- Resolución 3484 DE 2012: Por la cual se crea el Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC se dictan otras disposiciones.
- Ley 715 de 2001 Que ha brindado la oportunidad de trascender desde un sector "con baja cantidad y calidad de información a un sector con un conjunto completo de información pertinente, oportuna y de calidad en diferentes aspectos relevantes para la gestión de cada nivel en el sector" (Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2008: 35).
- Ley 115 de 1994: También denominada Ley General de Educación dentro de los fines de la educación, el numeral 13 cita "La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo" (Artículo 5)".

 GOBIERNO DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISION	PAGINA
	PR-PD-16	01	18/10/2017	3 de 3

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

NUMERAL	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar las necesidades en la implementación y/o fortalecimiento del Ecosistema Digital en el Departamento de Arauca.	Secretaría de Planeación	Necesidades identificadas
2	Formular proyectos de inversión en TICs (Perfil, estudio mercado, MGA, viabilidad, elegibilidad, estudio previo, estudio del sector). Celebración de convenios con MINTIC.	Secretaría de Planeación	Proyectos formulados
3	Solicitar disponibilidades a proyectos de inversión.	Secretaría de Planeación	Disponibilidad presupuestal
4	Ejecutar iniciativas para implementación y uso generalizado de las TIC mediante amplia cobertura de conectividad digital en el Departamento.	Secretaría de Planeación.	Ejecución de los proyectos
5	Realizar seguimiento a los proyectos de TICs que se ejecuten en el Departamento de Arauca.	Secretaría de Planeación.	Documentos del seguimiento o supervisión

6. FLUJOGRAMA

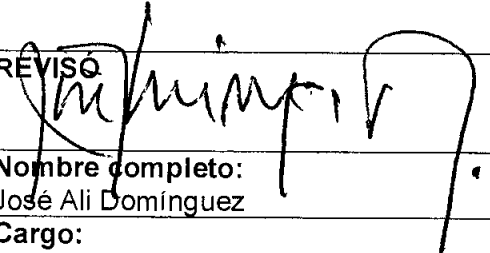
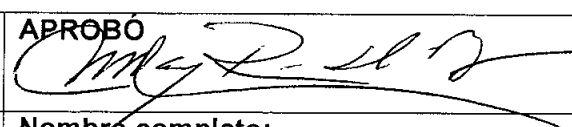
El flujoograma hace parte de los anexos de este procedimiento.

8. ANEXO

N°	NOMBRE	CODIGO
1	Flujoograma	

7. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 1 18-10-2017	Se crea el Procedimiento Tecnologías de la información y la comunicación, en el SGC.

REVISÓ 	APROBO 
Nombre completo: José Ali Domínguez	Nombre completo: Mary Roció Herrera Bernal
Cargo: Líder del Proceso Planeación	Cargo: Representante de la Dirección
Fecha: 18-10-2017	Fecha: 18-10-2017

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

ANEXO 1
PR-PD-16 V.1

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

